



RESOLUCIÓN 1249
(12 de marzo de 2026)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – “COPASST” PERIODO 2026-2028.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE – INTEP, “en uso de las facultades legales y estatutarias otorgadas por el Acuerdo 014 de 2024 (modificado por el Acuerdo 020 de 2024) del Consejo Directivo, (Estatuto General del INTEP) y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8, establece la obligación del empleador de garantizar la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
2. Que mediante la Resolución No. 357 del 6 de febrero de 2026, la institución convocó oficialmente al proceso de elección de los representantes de los trabajadores para el periodo 2026-2028, fijando en su Artículo 8 el cronograma de votación.
3. Que durante el inicio de la etapa de votación (programada originalmente del 16 al 20 de marzo), se reportaron fallas técnicas en la plataforma tecnológica allista.gov.co en el sistema de sufragio electrónico/plataforma de la ARL POSITIVA, lo cual constituye un evento de fuerza mayor técnica que impide el normal desarrollo de la jornada.
4. Que con el fin de garantizar el derecho fundamental a la participación de todos los trabajadores y asegurar que el proceso sea transparente, universal y libre de vicios, se hace imperativo ajustar el calendario electoral para permitir la subsanación de dichos inconvenientes técnicos.
5. Competencia: Que es facultad del empleador, como responsable del Sistema de Gestión de SST (SG-SST), proferir los actos administrativos necesarios para la correcta integración de los organismos de apoyo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL. Modificar el Artículo 8 (Fijación de Calendario) de la Resolución No. 357 del 6 de febrero de 2026, el cual quedará establecido de la siguiente manera para las etapas pendientes:

ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA INICIAL (Derogada)	NUEVA FECHA (Vigente)
Etapa de Votación	16 al 20 de marzo de 2026	20 al 26 de marzo de 2026
Publicación de resultados	24 de marzo 2026	27 de marzo de 2026

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

R-1249 del 12 de marzo de 2026

2

“Por la cual se modifica el cronograma electoral para la elección de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el COPASST, Periodo 2026-2028...”

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD. La presente adenda deberá ser publicada en la página web institucional, correos electrónicos masivos y carteleras físicas de la sede, en cumplimiento del principio de publicidad que rige los procesos de elección gremial.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mantiene la vigencia de todos los demás artículos de la Resolución No. 357 de 2026 que no fueron modificados por este acto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, a los 12 días de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADA

GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector

Proyectó: Ana Beatriz Jaramillo A., Coordinadora del GIT del SG-SST

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 12-20 +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas).
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co